



CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



## Índice

I.	Mensaje del Titular	2
II.	Objetivos	3
III.	Alcance	3
IV.	Misión y Visión de la Secretaría de Salud y 0. de Servicios de Salud de Veracruz	4
V.	Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz	4
VI.	Valores Institucionales de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz	8
VII.	Mecanismos de Implementación	10
VIII.	Descripción de Conductas Éticas	11
IX.	Firma de adhesion	17
Χ.	Glosario de Términos	18



## I. Mensaje del Titular

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Actualmente, dentro de los parámetros de la Organización Mundial de la Salud, se considera un buen sistema de salud, aquel que mejora la vida cotidiana de las personas de forma tangible. El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de los estados y municipios, así como de cada una de las instituciones del Sector Salud.

Es por ello que el Gobernador del Estado, Doctor Javier Duarte de Ochoa, establece dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, el compromiso por alcanzar una sociedad más justa, que goce de servicios públicos de calidad y asegure la salud de todos los veracruzanos.

En este marco de compromiso social, es prioridad de este Gobierno combatir la corrupción, toda vez que ésta merma la capacidad del Estado para ofrecer bienes y servicios públicos, para atender derechos y libertades fundamentales como son: seguridad, igualdad de género, trabajo, alimentación, educación y salud.

Bajo este contexto, resulta fundamental el apego a los principios éticos, cuyos valores deben constituir una parte esencial de nuestra cultura organizacional; por tal motivo, es necesario formalizar y establecer un marco de referencia común, que unifique criterios y oriente las acciones de todos los servidores públicos de base o confianza que integran esta honorable Institución; en este orden de ideas surge el presente documento denominado "Código de Conducta de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz".

Alcanzar los fines de la función pública en el Sector Salud, tiene un impacto directo y trascendental en la calidad de vida de millones de veracruzanas y veracruzanos y eso no lo podemos trastocar, corromper o poner en riesgo. Y en aras de un bien común los conmino a que conozcan el contenido y el sentido de este marco etico-moral, el cual les permitirá conducirse conforme a los principios y valores que deben regir su actuar como Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz.

Que así sea por el beneficio de la salud y bienestar de todos los veracruzanos.

DR. FERNANDO BENÍTEZ OBESO Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz



## II. Objetivos

- Contribuir con la disminución e incidencia de malas prácticas en que el Servidor Público pudiera incurrir, a través de la concientización del personal, mediante la difusión del Código de Conducta, en las áreas y hospitales que integran la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- Contribuir al uso eficiente de los recursos financieros y materiales, a través de la reducción de actos de corrupción en que pudiera incurrir el Servidor Público.
- Crear una cultura que maximice el valor de servicio del personal que labora en el Organismo, pues la conducta de los servidores públicos dentro y fuera del centro de trabajo, y aun cuando no se relacione con sus actividades oficiales, incide en la imagen y el prestigio que la ciudadanía tiene de la institución.
- Contribuir a mejorar la imagen y/o percepción de la sociedad hacia el Organismo, fomentando en el Servidor Público la atención ciudadana de calidad, respetando las características propias del individuo o grupo invocando: edad, género, estado de salud, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, constitución física, entre otros.
- La observancia obligatoria del presente Código por los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud de Veracruz y por terceros relacionados con la institución.
- Contribuir con la confianza que la sociedad y los entes gubernamentales han depositado en los órganos de fiscalización y en sus servidores públicos.

#### III. Alcance

El presente Código de Conducta deberá observarse y cumplirse, sin excepción, por todo el personal de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones que deriven de sus atribuciones y funciones, sin excepción de nivel, función o actividad.

Así mismo, los proveedores de bienes y prestadores de servicios externos deberán tener conocimiento de este Código, y observarán los preceptos que les resulten aplicables de acuerdo con las actividades que realizan.

El presente Código de Conducta será publicado en la Gaceta Oficial del Estado y en la página Web de este Organismo Público Descentralizado, pues es de vital importancia que todo el personal que con su trabajo contribuye al engrandecimiento del mismo, así como aquellos que interactúan con la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz; tengan conocimiento y den cumplimiento a lo que el presente Código establece.

La aplicación del presente ordenamiento, no limita el alcance de las demás disposiciones federales y locales que los servidores públicos están obligados a cumplir, ni de otros códigos profesionales que en su caso resulten aplicables, como los relativos a la Contaduría Pública, Auditoría Interna, Derecho o Investigación de Fraudes, entre otros.



Las acciones que ejerciten la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, por el incumplimiento de este Código, se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a otras normas.

## IV. Misión y Visión de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud de Veracruz

#### Misión

La Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, son Organismos Públicos dedicados a brindar mejores condiciones de salud, mediante la participación proactiva, con énfasis en la corresponsabilidad y el reconocimiento a la diversidad, con apoyo de servicios de calidad, para lograr que los veracruzanos disfruten de una vida saludable, respetando sus derechos humanos, basados en principios éticos.

#### Visión

Consolidar un sistema de salud de carácter universal, incluyente y ético, para conducirse con respeto, solidaridad y calidez humana, en favor de la calidad de vida con reconocimiento de la población veracruzana.

# V. Valores del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz

## Legalidad

El Servidor Público debe conocer y respetar lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, debiendo actuar con estricto apego al estado de derecho.

## Honestidad

El Servidor Público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja personal o a favor de terceros, que pudieran poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.



## Lealtad

El Servidor Público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

## **Imparcialidad**

El Servidor Público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que existan distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas o culturales, excluyendo cualquier influencia, ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

## Eficiencia y Eficacia

El Servidor Público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante un enfoque hacia resultados óptimos, empleando los recursos indispensables y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

## Responsabilidad

El Servidor Público debe desempeñar las funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

## Transparencia

El Servidor Público debe garantizar el derecho fundamental de toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, de manera que permita a la ciudadanía estar informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites que el interés público y los derechos de privacidad que la propia Ley imponga.



## Rendición de cuentas

El Servidor Público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus labores en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual conlleva a que realice sus funciones con eficacia y calidad, así como tener permanentemente la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y optimización de recursos públicos.

## Bien común

El Servidor Público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

## Confidencialidad

El Servidor Público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de las personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

## Respeto y Dignidad

El Servidor Público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajo y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad, y tolerancia, reconociendo los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

## Generosidad

El Servidor Público debe conducirse con una actitud sensible, solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad, especialmente hacia los grupos vulnerables, como lo son adultos en plenitud, niños, personas con discapacidad, grupos étnicos y quienes menos tienen.



## Vocación de servicio

El Servidor Público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para obtener una mayor eficacia, siendo así más productivo, contribuyendo a mejorar el desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

# Respeto al Entorno Cultural y Ecológico

El Servidor Público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consciente que la estas son el principal legado para las generaciones futuras, por tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

## Respeto a la equidad

El Servidor Público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre géneros.

## Liderazgo

El Servidor Público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, siendo ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de este Organismo.



#### VI. Valores Institucionales

## Institucionalidad

El Servidor Público deberá conocer y apegarse en todo momento al marco jurídico que rige a la institución, así como a las políticas, lineamientos y directrices internas, emitidas por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Sustentará su actuación en los principios éticos de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, así como en la integridad personal y profesional; debiendo conducirse con verdad, sin distorsionar u omitir información relevante para el conocimiento de los hechos. Y desarrollará con calidad, eficiencia y celeridad las tareas que les son encomendadas.

Deberá informar a su superior jerárquico o a las instancias competentes de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, de manera inmediata, sobre cualquier acto u omisión del que tenga conocimiento y que sea contrario a las leyes o a las directrices internas que rigen a la institución, incluyendo los preceptos de este código.

## Economía

El Servidor Público deberá en todo momento hacer uso racional de los bienes y recursos institucionales, informando de manera precisa y oportuna sobre el ejercicio de los mismos, por lo que deberá hacerse la entrega y devolución procedente.

Debiendo abstenerse de utilizar bienes y servicios institucionales para atender asuntos de carácter privado.

## Tolerancia

El Servidor Público deberá conducirse de manera cordial con toda persona, tanto del interior de la institución como con partes externas, propiciando el entendimiento, la armonía y el diálogo respetuoso.

De igual manera, deberá abstenerse de manifestaciones, sean verbales, escritas o de cualquier otro tipo, que resulten notoriamente ofensivas y desagradables para otra persona.

Evitar cualquier acto que resulte discriminatorio, incluyendo los motivados por el género, edad, condición social o económica, preferencia sexual, estado civil, lengua, discapacidad, preferencia política o religión.



Así mismo evitará en el desarrollo de sus funciones oficiales el proselitismo o la inducción de preferencias e ideas personales, sean políticas, religiosas o de cualquier otra índole, que resulten ajenas a las labores técnicas que tienen a su cargo. Deberá eludir cualquier tipo de acoso (sexual, físico, psicológico o laboral), o cualquier otra conducta que atente con la integridad de una persona.

## Fortaleza e Imagen Institucional

El Servidor Público deberá preservar y elevar la buena imagen de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, con el fin cuidar que su actuación, apariencia y lenguaje sean apropiados.

Participará en los programas de capacitación institucional a fin de fortalecer sus conocimientos y competencias profesionales, de acuerdo con los lineamientos específicos de su unidad administrativa. Y procurará una especialización y certificación técnica continua dentro de su área profesional, sin perjuicio del cumplimiento pleno de sus actividades sociales.

## Protección de la Integridad Física

El Servidor Público labore o no dentro de las oficinas de la Institución deberá conocer y cumplir con todas las disposiciones, incluyendo las de protección civil, que tienen por objeto proteger la vida y salvaguardar la integridad física de las personas.

Deberá abstenerse de realizar conductas negligentes que pongan en riesgo su propia seguridad o la de terceros, observará además una conducta íntegra, prudente y profesional que evite contingencias o situaciones de peligro.

Aunado a ello, deberá conocer y acatar las directrices institucionales y los lineamientos del superior jerárquico que tienen por objeto fortalecer la seguridad en el desarrollo de las funciones oficiales, así como reforzar las medidas de seguridad para prevenir cualquier tipo de riesgos.

#### **Probidad**

El Servidor Público deberá desarrollar sus funciones oficiales sin esperar ni solicitar más beneficios que los señalados en la ley, apegarse a las directrices institucionales y a toda norma aplicable que tenga por objeto evitar conflictos de intereses, además, deberá abstenerse de cualquier acción u omisión que impliquen actos deshonestos o fraudulentos, falsificación o



alteración de registros de información, documentos o cuentas, ejercicio indebido de fondos, suministros u otros bienes, uso deliberado de información falsa, uso del cargo para obtener beneficios indebidos y uso o divulgación de la información o de las actividades institucionales para obtener ventajas indebidas.

El personal dará aviso a su superior o a la instancia correspondiente de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz que resulte procedente, respecto de cualquier evento que sea de su conocimiento y que implique alguna de las instancias anteriores.

# Aceptación de Muestras de Cortesía y Hospitalidad

Los bienes o servicios ofrecidos al Servidor Público de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz como parte de un protocolo (tales como comidas de cortesía, artículos conmemorativos o servicios de transporte para servidores públicos de comisión) sólo podrán ser aceptados cuando se ofrezcan sin el propósito de influir en las decisiones oficiales del Servidor Público, cualquiera que sea su rango o función, que se encuentren dentro de los estándares de la cortesía, la hospitalidad o el protocolo, que no se trate de dinero en efectivo, que cuente con la autorización de su superior jerárquico para aceptarlos y no generen duda sobre la integridad y la actuación imparcial del servidor público.

El personal deberá informar a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz respecto de los bienes y servicios que reciba en los términos antes aludidos.

## VII. Mecanismos de Implementación

Los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme lo establece la ley de la materia, con integridad y compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública tal y como lo demandan los veracruzanos, por ello se debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El Código de Conducta, está elaborado para ayudarnos a tomar decisiones y entender cuándo debemos buscar más información de forma que sea posible hacer lo correcto. Sin embargo, no puede cubrir todas las situaciones posibles, ni puede abarcar específicamente todas las leyes vigentes o expresiones culturales de la ciudadanía.

Se espera que todos los Servidores Públicos de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios d Salud de Veracruz, se familiaricen con el contenido de este Código y lo apliquen. Aquel que infrinja lo establecido en el presente documento puede ser merecedor de una sanción según corresponda a la falta cometida y las disposiciones que en ese marco establezca la ley aplicable.



Para llevar a cabo lo anterior, se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación. Cabe mencionar que para cualquier duda o aclaración del Código de Conducta, se podrá realizar al Director Administrativo, quien preside el Comité de Ética, al tel. (228)8- 42-30-00 ext. 3112 y 3219.

## VIII. Descripción de Conductas Éticas

- → Ética, Valores y Fomento a la Cultura de la Legalidad
  - Actuaré conforme a los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
  - Actuaré siempre apegado a la justicia, legalidad y el bien común.
  - Cumplimiento del marco normativo y de planeación
  - N Conoceré, respetaré y cumpliré la normatividad que rige mi actuar como servidor público del Organismo, y promoveré que mis compañeros lo hagan de la misma manera.
  - Me abstendré de elaborar o permitir la aplicación de normas y procedimientos que propicien interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de las áreas del Organismo.
  - No Observaré y daré cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al Organismo, así como a las mecánicas operativas establecidas por áreas diferentes a la que pertenezca cuando sus procesos interaccionen con mis funciones.
  - Me abstendré de aplicar indebidamente las disposiciones legales y normativas en perjuicio o beneficio de terceros.
  - → Desempeño del cargo público
  - N Actuaré con transparencia y me conduciré siempre con honestidad y congruencia, a fin de que prevalezca el interés público demandante de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud en el Estado de Veracruz.
  - Atenderé y orientaré con amabilidad y respeto a los ciudadanos que requieran de los servicios de salud en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, sin distinción de género, edad, etnia, credo, religión, preferencia política o sexual, nivel socioeconómico y/o educativo.
  - N Ejecutaré los procedimientos del Organismo para lograr la misión de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, aportando el máximo de mis capacidades y conocimientos, y estableceré los mecanismos necesarios para atender en tiempo y forma las funciones encomendadas por mi superior jerárquico.



- Me abstendré de hacer uso indebido de una posición o jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar, acosar, o bien, ofrecer un trato preferencial o discriminatorio hacia el personal del Organismo.
- N Evitaré solicitar, aceptar u ofrecer dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas y demás ventajas directa o indirectamente para mí o para terceros.
- N Promoveré el cumplimiento de las leyes, reglamentos, circulares así como del Código de Conducta de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- N Ejecutaré las actividades relacionadas con mi trabajo de la mejor manera desde un inicio, aplicando con ello los principios de calidad y eficacia.
- N Fomentaré el incremento de productividad desarrollando aquellos procesos que contribuyan a fortalecer la eficiencia y la imagen institucional de Servicios de Salud de Veracruz.
- N Procuraré el cuidado de mi apariencia personal como muestra de reconocimiento de mi dignidad y de las demás personas, haciendo énfasis en la limpieza, utilizando la vestimenta adecuada de acuerdo a las funciones que como Servidor Público me fueron encomendadas.
- Nactuaré con transparencia y me conduciré siempre con honestidad y congruencia, a fin de que prevalezca el interés público demandante de los Servicios de Salud en el Estado de Veracruz.
- N Iniciaré y concluiré de manera puntual mi trabajo aprovechando el tiempo de mi jornada para realizar las responsabilidades y funciones asignadas.
- Actuaré con suma responsabilidad ante las actividades encomendadas absteniéndome de retardar por incapacidad o desinterés la solución de alguna situación derivada de mi responsabilidad.
- Me abstendré de realizar festejos en las áreas de trabajo, así como de consumir alimentos en horario laboral y/o presentarme en mi centro de trabajo bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias psicotrópicas.
- N Evitaré tener comportamientos y/o manejo de mi lenguaje de manera inapropiada en que pueda ofender la moralidad de terceros.
- Me abstendré de abandonar mi lugar de trabajo sin contar con la autorización previa de mi jefe inmediato de no ser así asumiré las consecuencias que de ello deriven.
- Éstaré siempre orgulloso como servidor público de pertenecer a Servicios de Salud de Veracruz, atendiendo la noble causa que este Organismo público brinda a la ciudadanía veracruzana.
- → Uso y asignación de recursos.
- Nutilizaré y asignaré en forma trasparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros y materiales para poder realizar de manera eficiente y eficaz las tareas encomendadas en mi centro de adscripción, bajo los criterios y/o principios de racionalidad y austeridad.
- N Haré uso adecuado del mobiliario, equipo o vehículo que me sea asignado por el Organismo, exclusivamente para el cumplimiento de las funciones a mi cargo.



- N Observaré la política de seguridad informática del Organismo, absteniéndome de utilizar el equipo de cómputo asignado para reproducir películas o páginas que afecten la moral y las buenas costumbres, así como para realizar trabajos ajenos a las funciones encomendadas.
- N Haré buen uso de los servicios de telefonía, correo electrónico, internet, fotocopiado y demás software autorizado como un verdadero apoyo al ejercicio de mis funciones.
- N Ejecutaré las actividades relacionadas con mi trabajo de la mejor manera desde un inicio, aplicando con ello los principios de calidad y eficacia.
- N Realizaré en los tiempos establecidos la comprobación de las ministraciones para gastos, viáticos y demás recursos financieros del Organismo que me sean proporcionados, de conformidad a la normatividad aplicable.
- Efectuaré con diligencia y cuando corresponda, los actos relativos a la entregarecepción del informe de los asuntos a mi cargo, así como de los recursos que tenga asignados.
- Nertaré la identificación que me proporcione el Organismo en lugar visible dentro de las instalaciones de trabajo, y me abstendré de utilizarla para fines distintos a los oficiales.
- Me abstendré de realizar o participar en actos de comercio con fines personales dentro de las instalaciones de mi centro de trabajo pertenecientes a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- N Evitaré utilizar recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para favorecer o perjudicar a algún partido político, y de solicitar o exigir la colaboración de mis compañeros de trabajo para el mismo fin.
- Higiene, salud, seguridad y medio ambiente
- N Utilizaré racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de las áreas de mi centro de adscripción pertenecientes a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando estén en desuso, asimismo reportaré al área responsable del mantenimiento cualquier desperfecto del que se tenga conocimiento.
- N Actuaré con sentido de responsabilidad y conciencia, promoviendo la conservación de los recursos, el reciclaje y optimizando los materiales en cada una de las etapas del ciclo de vida de los diversos productos que contribuyen al óptimo desempeño de mis labores.
- N Observaré las disposiciones institucionales en materia de separación de desechos orgánicos e inorgánicos.
- N Participaré de manera activa en aquellas acciones en materia de protección civil y observaré las disposiciones y recomendaciones de uso y seguridad en las instalaciones de mi centro de trabajo pertenecientes a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, incluyendo las relativas al acceso a los inmuebles, el uso de estacionamiento y demás instalaciones.
- N Evitaré cualquier acto peligroso, inseguro que ponga en riesgo mi integridad y la de mis compañeros de trabajo.
- Me abstendré de introducir a las oficinas de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, alimentos que por su naturaleza puedan despedir malos olores y



contribuyan en fomentar malos hábitos alimenticios, así como sustancias que pongan en riesgo mi salud y la del personal del Organismo.

## → Erradicar la corrupción.

- Me conduciré con honestidad, congruencia, transparencia justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales y anteponiendo el interés público a los intereses propios y/o particulares.
- Me abstendré de utilizar mi posición dentro del Organismo para obtener un beneficio personal o favorecer o perjudicar a terceros.
- Nactuaré siempre en apego a las Leyes y normas reglamentarias y administrativas en las relaciones con proveedores, contratistas y prestadores de servicios de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- Me conduciré con honradez ante situaciones en las que se tenga que elegir entre varias opciones, apegado siempre a la legalidad y la equidad.
- Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en las decisiones que como servidor público de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz debo tomar, en perjuicio de la gestión pública.
- N Informaré a mis superiores sobre aquellos asuntos a mi cargo en los que pueda haber algún conflicto de intereses.
- Me abstendré de tomar decisiones que tengan por objeto conceder privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Ne abstendré de retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o de utilizar la jornada laboral para atender asuntos que no se relacionen con mi empleo, cargo o comisión.
- N Evitaré situaciones en las que existan posibilidades de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo.

#### → Uso transparente y responsable de la Información

- N Actuaré con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información interna de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- N Cuidaré la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, ocultamiento o el uso indebido de la misma.
- N Difundiré mediante los elementos internos adecuados, la información que necesite conocer el personal de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz para el cumplimiento de los objetivos del Organismo, así como el correcto desempeño de sus cargos públicos.
- Proporcionaré a la sociedad información respecto de las labores generadas en el trabajo sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley para la Tutela de los Datos Personales, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, utilizando los procedimientos establecidos por la misma.



## Respeto a los derechos humanos

- N Cumpliré con las disposiciones establecidas en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de evitar toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.
- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeras y compañeros, así como para faltarles al respeto, hostigarlos o acosarlos sexual o laboralmente, amenazarlos, o bien, otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.
- Ñ Realizaré las acciones necesarias para evitar las situaciones relacionadas con la desigualdad y la discriminación.
- N Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.

#### Relaciones interpersonales

- N Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía, la equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Me abstendré de involucrar cuestiones de carácter personal en mis actividades laborales que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras o compañeros o superiores y respetaré en todo momento la privacidad del personal.
- N Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros por lo que me abstendré de escuchar música con volumen alto.
- N Evitaré molestar o perturbar a mis compañeras y compañeros con operaciones de compraventa de diversos artículos en el horario laboral.
- N Fomentaré la tolerancia, mostrando una actitud positiva, respetando las diferentes opiniones y puntos de vista de las compañeras y compañeros de trabajo.

#### Relación con la ciudadanía

- Na Buscaré que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad a la Secretaría de Salud y a Servicios de Salud de Veracruz, con el fin de lograr la prevención, detección y sanción de conductas irregulares del personal adscrito al Organismo, a favor del combate a la corrupción.
- N Actuaré de manera congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Conducta de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.
- N Orientaré a cualquier persona con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, dejando a un lado toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- N Atenderé con equidad e imparcialidad y sentido de responsabilidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, etnia, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo y con especial generosidad y solidaridad a personas





- de la tercera edad, mujeres embarazadas, y niños, así como a las personas con discapacidad y personas con cáncer y VIH/SIDA.
- Ñ Tendré siempre una imagen personal y de mi área de trabajo digna y agradable a los demás.
- N Privilegiaré la prestación de los servicios que me soliciten por sobre mis intereses personales.

#### Rendición de cuentas

- N Asumiré plenamente ante la sociedad, el desempeño de mis funciones en forma adecuada y sujetarme a la evaluación.
- N Realizaré mis funciones con eficacia y calidad, con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimación en el uso de los recursos públicos.

#### → De los deberes de los Médicos

- N Deberá recordar siempre la obligación de respetar la vida humana.
- N Deberá considerar lo mejor para el paciente cuando preste atención médica.
- Ñ Deberá respetar la dignidad y privacidad de los pacientes.
- N Deberá respetar y proteger información confidencial.
- N Deberá actuar de urgencia para proteger a los pacientes de riesgo.
- Ñ Deberá asegurarse que sus creencias no afecten el cuidado de su paciente.
- Ñ No deberá abusar de su posición de médico.
- Ñ Deberá trabajar con sus colegas en la forma que mejor sirva a los intereses de los pacientes.
- Ñ Deberá certificar sólo lo que ha verificado personalmente.



## IX.- Firmas de Adhesión

#### Dr. Fernando Benítez Obeso

Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz

Lic. Ricardo Sandoval Aguilar
Director Administrativo

Abg. Juan Carlos Rodríguez García
Director de Asuntos Jurídicos

**Dr. Alejandro Escobar Mesa**Director de Salud Pública

**Dra. María Amalia Méndez Muñoz**Directora de Atención Médica

**Dr. Salvador Ragel Abud**Director de Planeación y Desarrollo

**Dr. Samuel Ferrer Palacios**Dirección de Protección contra Riesgos
Sanitarios

Mtro. Edgar Rodrigo Solano Amador Director de Infraestructura en Salud



## X.- Glosario de Términos

A D

#### Abstención

Decisión tomada por un servidor público para no realizar una conducta cuyos efectos sean contrarios a los principios que rigen el servicio público.

#### Acoso

Forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

#### Austeridad

Característica que denota el uso adecuado y moderado de los recursos humanos, financieros y materiales conforme a las disposiciones aplicables.

#### Atribución

C

Cada una de las facultadas o poderes que corresponden ya sea a una Organización pública o privada o en su caso a un Servidor Público según las normas atribuibles.

#### Diligencia

Cuidado y esmero en la ejecución del trabajo encomendado.

#### Discriminación

Toda distinción, exclusión restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad o discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo. lengua, reliaión. opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

E

#### Calidad Humana

Se define por el deseo de los seres humanos por ser más éticos y morales cada día en el trabajo, más conscientes y más capaces de ser útiles a los demás y a nosotros mismos. No se mide por el éxito ni por el prestigio, se trata de mostrar respeto a los demás y ser sinceros en lo que realizamos.

#### Eficacia

Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

#### Eficiencia

Capacidad de ejercer el servicio público, aprovechando los conocimientos, experiencia y recursos con los que se cuenta, con el propósito de lograr la satisfacción de la ciudadanía.





#### Cultura

Sistema que integra tradiciones, idioma, arte, creencias, símbolos y costumbres, que rige la vida moral, política, jurídica, educativa y de esparcimiento de una sociedad; y que se trasmite de generación en generación.

#### Compromiso

Responsabilidad u obligación que se contrae.

#### Equidad

Principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona.

Incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.

F I

#### Facultades

Aptitud, poder o derecho para realizar alguna acción específica.

#### Integridad

Actuación sustentada en la honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

#### **Imparcialidad**

Es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben tomarse atendiendo a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, perjuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas.

#### Igualdad

Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

G J

#### Generosidad

Inclinación o propensión del ánimo a anteponer el decoro a la utilidad v al interés.

#### Justicia

Actuación que necesariamente se lleva a cabo en cumplimiento a las normas jurídicas inherentes a la función que se desempeña, con el propósito de aplicarlas de manera imparcial al caso concreto.

H L

#### Honestidad

Consiste en actuar de acuerdo a como se piensa y se siente. Se entiende como el simple respeto a

#### Legalidad

La Administración Pública no podría actuar por autoridad propia, sino que ejecutando el contenido de la Ley.





la verdad. Ser honesto es ser real, auténtico y genuino en todo lo que emprendemos en nuestra vida cotidiana así como servidores públicos.

#### Hostigar

Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar.

#### Honradez

Se refiere a la cualidad con la cual se designa a aquella persona que se muestra, tanto en su obra como en su manera de pensar, como justa, recta e integra. Hablar de legalidad es mostrar respeto por las pautas de vida establecidas en la sociedad promoviendo cierta armonía entre el respeto a la ley y las convicciones morales y culturales en el aspecto laboral.

N

#### **Normas**

Reglas que deben observarse por las y los servidores públicos en el ejercicio de las conductas, tareas, actividades o atribuciones propias de su empleo, cargo o comisión.

Т

٧

#### Transparencia

Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad delos particulares establecidos por la Ley.

0

#### Orientar

Informar a una persona sobre el estado que guarda un trámite, asunto o negocio específico.

#### Obligación

Vínculo que impone la ejecución de una conducta o actividad específica.

Valor

Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.





P

#### Perseverancia

Es tener dedicación y firmeza en las actitudes e ideas así como en la realización de las cosas. Ser constante en un proyecto para alcanzar una meta.

R

#### Respeto

Característica consistente en otorgar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, así como para reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

#### Responsabilidad

Es un valor que nos permite reflexionar, administrar, orientar y evaluar las consecuencias de nuestros actos y cómo afrontarlas en pro del mejoramiento laboral, social y cultural. Es cumplir con las actividades encomendadas. Planear en tiempo y forma una actividad en general.